CONTRATO N° 17/2017

Contratación Directa Nº 10/2017
"ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS- ID Nº 324.627"
Suscrito con la Empresa ALFA S.A.

Entre la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO, domiciliada en Palma 468, República del Paraguay, representada para este acto por la Ministra Secretaria Ejecutiva MARCELA BACIGALUPO, con Cédula de Identidad N° 618.781 en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ALFA S.A., domiciliada en Yegros 944 c/ Tte. Fariña, República del Paraguay, representada para este acto por JORGE RICARDO SARUBBI CABALLERO con Cédula de Identidad N° 1.315.220 y JORGELINA AGUILERA ROLON con Cédula de Identidad N° 1.240.924, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **"ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS"**, a ser desarrollado por cuenta, cargo y riesgo de La Contratista conforme a las especificaciones técnicas y las disposiciones del Contrato.----------

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL

COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 324.627.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 10/17 convocado por la Dirección de Adquisiciones (UOC) de la SENATUR. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°535/17.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM N° 1	SEGURO DE VEHICULOS									
	TIPO	MARCA	MODELO	AÑO	CHASIS	CHAPA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO**
1.1	Camioneta, color gris polaris, doble cabina	Chevrolet	S10	2008	9BG138AC09C416966	BDB 897	Unidad	Unidad	1	2.800.000
1.2	Camioneta, color plata	Ford	Courier	2009	9BFZC52PX9B889242	EAF 005	Unidad	Unidad	1	2.000.000
1.3	Camioneta, color plata	Ford	Courier	2009	9BFZC52P19B889243	EAF 007	Unidad	Unidad	1	2.000.000
1.4	Camioneta tipo rural	Chevrolet	Blazer	2011	9BG116HF0BC411435	BGA 450	Unidad	Unidad	1	2.800.000
1.5	Camioneta, doble cabima color celeste metalizado	Isuzu	D-Max	2012	MPATFS85HCH502048	BHP 519	Unidad	Unidad	1	4.400.000
1.6	Camioneta, doble cabima color celeste metalizado	Isuzu	D-Max	2012	MPATFS85HCH502319	BHN 220	Unidad	Unidad	1	4.400.000
1.7	Camioneta Cerrada, color negro	Hyundai	Santa Fe	2012	KMHSH81XDCU875530	BLA 881	Unidad	Unidad	1	4.500.000
1.8	Minibús, color plata	Hyundai	H1	2013	KMJWA37HADU506237	BLA 960	Unidad	Unidad	1	4.800.000

1.9	Camioneta doble cabina, color plata	Isuzu	D-Max	2015	MPATFS85J FT002930	EAJ 118	Unidad	Unidad	1	5.400.000
1.10	Minibus, color blanco	Hyundai	H1	2015	KMJWA37H AEU636384	EAJ 119	Unidad	Unidad	1	4.800.000
1.11	Automóvil Color Gris Plata	Hyndai	Accent	2016	KMHCU41U AGU928675	BXC 786	Unidad	Unidad	1	2.000.000
1.12	Automóvil Color Gris Plata	Hyndai	Accent	2016	KMHCU41U AGU928662	BXC 787	Unidad	Unidad	1	2.000.000
1.13	Camioneta Doble Cabina Color Gris Plata	Isuzu	D-MAX	2016	MPATFS86J GT001502	BXC 782	Unidad	Unidad	1	3.400.000
1.14	Camioneta cerrada 4x2 Color Gris Plata	Hyundai	Santa Fe	2016	KMHSU81X BGU476049	BXC 784	Unidad	Unidad	1	4.000.0000
Monto Total										Gs. 49.300.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de total de Guaraníes Cuarenta y nueve millones trescientos mil.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados en un plazo de 3 días corridos a partir de la recepción de la orden de servicio, en la siguiente dirección; Oficina Central de la SENATUR sito en la calle Palma N° 468 entre Alberdi y 14 de Mayo – 2do. Piso.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración de la SENATUR.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Paraguay

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 04 mes Mayo y año 2017.

SEGUROS Y REASEGUROS ALFA S.A.

JORGE RICARDO SARUBBI CABALLERO
Proveedor

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

MARCELA BACIGALUPO
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENATUR

JORGELINA AGUILERA ROLON
Proveedor